

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 22 de julio de 2015

MHCD N° 1203

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EL 12 DE JULIO COMO 'DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD'", presentado por los Diputados Nacionales Celso Kennedy Bogado, Dany E. Durand y Carlos Antonio Portillo Verón y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

José Domingo Adorno Mazacotte  
Secretario Parlamentario



Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

AL  
HONORABLE SEÑOR  
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

1/3



Víctor Bresanovich M.  
H. Cámara de Senadores

NCR/D-1535449/D-1534414

*"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"*



*Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados*

LEY N°.....

QUE DECLARA EL 12 DE JULIO COMO "DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD"

-----

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Declárase en todo el territorio de la Nación el día 12 de julio de cada año como el "Día Nacional de la Solidaridad".

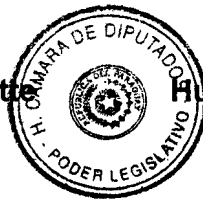
**Artículo 2°.-** Establécese el 12 de julio como día de práctica del mayor gesto solidario de los ciudadanos paraguayos.

**Artículo 3°.-** Autorízase a los responsables de las instituciones del Estado, promover actividades solidarias en todo el territorio nacional.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

**José Domingo Adorno Mazacote**  
Secretario Parlamentario



**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



**Congreso Nacional**  
**Honorable Cámara de Diputados**

Asunción, 14 julio de 2015

**Señor:**

**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
**Honorable Cámara de Diputados de Diputados**

**Presente:**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a la Honorable Cámara, con el objeto de presentar el proyecto de Ley "QUE DECLARA EL 12 DE JULIO COMO DÍA NACIONAL DE LA SOLIDARIDAD"

La presencia de Su Santidad el Papa Francisco, el 12 de julio, en Ñu Guasu, debe marcar en la historia paraguaya un antes y un después, porque consiguió reunir multitudes de personas para vivir una de las jornadas más emotivas y simbólicas de nuestro país en los últimos tiempos, en el barro y con lluvia. Generó tanta esperanza y espiritualidad en nosotros, merece poner en práctica su mensaje y con ello ser recordado por todos cada año.

Se destaca entre los mensajes, grandes virtudes del pueblo paraguayo, que se percibía en los últimos tiempos como apagado o débil, como la paz entre conciudadanos, la hospitalidad, el diálogo fraterno, la esperanza de un nuevo porvenir, todos muy importantes, pero el más concreto para una política de Estado, que puede favorecer a todos lo mencionado si se pone en la práctica es la solidaridad.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con la más distinguida consideración.

  
**Celso Kennedy**  
 Diputado Nacional

  
**DANY E. DURAND**  
 DIPUTADO NACIONAL

$\frac{3}{3}$